

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0045 DE 2004

( 01-MAR-2004 )

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 009/2004**, QUE TRATA DE **CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN COLOMBIA, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS DE LOS ACTIVOS E INTERESES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80 DE 1993 Y,

**CONSIDERANDO:**

1. QUE MEDIANTE OFICIO No. 111 /400-37-01 LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA, SOLICITA A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS.
2. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ORDENÓ LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 009/2004 EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 08:30 HORAS, PARA **CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN COLOMBIA, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS DE LOS ACTIVOS E INTERESES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE.**
3. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 14 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2004, HASTA POR UN VALOR DE **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$143.000.000.00) MCTE.** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 2 GASTO GENERALES SUBCUENTA 2.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS RECURSO 20.
4. QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULO 24 NUMERAL

1º. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES EN ESTA NORMATIVIDAD EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EN \$143.200.000.00 PARA ESTA ENTIDAD.

5. QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA FUERON:

No.	OFERENTE	CÓDIGO
1	LA PREVISORA S.A.	CI-01
2	CENTRAL DE SEGUROS	CI-02

6. QUE A LAS OFERTAS PRESENTADAS SE LE EFECTUARON LOS ESTUDIOS JURÍDICO, TÉCNICO - ECONÓMICO Y FINANCIERO, LOS CUALES SE DIERON A CONOCER A LOS OFERENTES EL DÍA VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2004, PARA GARANTIZAR EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.

7. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80/93, Y EL DECRETO 2170/2002, SE LE DIÓ RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA LA PREVISORA S.A., , ASÍ:

#### LA PREVISORA S.A.

#### OBSERVACIÓN

HEMOS TOMADO ATENTA NOTA DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS DE LOS ACTIVOS E INTERESES DE PROPIEDAD Y/O AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, AL RESPECTO LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, HACE LA SIGUIENTE ACLARACIÓN A LA OBSERVACIÓN DEL COMITÉ FINANCIERO: EL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO TOTAL, SOLICITAMOS SEA CALIFICADO CON BASE EN LA TASA DEL 31.15% EXCLUYENDO LA PARTE DE RESERVAS TÉCNICAS DE SEGUROS DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE NUESTROS REVISORES FISCALES EL CUÁL SE ADJUNTA.

#### RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO

**RECIBIDA LA ACLARACIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A. PARTICIPANTE EN EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 009/2004 SOBRE SU NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y POR ENCONTRARLO PROCEDENTE EL COMITÉ FINANCIERO REVALUA EL ESTUDIO CONCLUYENDO QUE LA PROPUESTA SE AJUSTA A LAS NECESIDADES Y EXIGENCIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES ASPECTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DE LOS REVISORES FISCALES DE LA FIRMA LA PREVISORA S.A. PARA LA DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO SE EXCLUYE LAS RESERVAS TÉCNICAS DE SEGUROS.**

8. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 009/2004 A LA FIRMA, **LA PREVISORA S.A. ASÍ:**

<b>CUADRO RESUMEN DEL COSTO DEL PROGRAMA DE SEGUROS VIGENCIA UN (1) AÑO</b>					
<b>RAMO</b>	<b>VR. ASEGURADO</b>	<b>TASAS</b>	<b>PRIMA</b>	<b>IVA 16%</b>	<b>TOTAL</b>
Incendio y anexos	14.791.654.736.00	2.50	36.979.137.00	5.916.662.00	42.985.799.00
Corriente débil	2.996.377.501.00	4.00	11.985.510.00	1.917.682.00	13.903.192.00
Equipos móviles y portátiles	100.000.000.00	3.00	300.000.00	48.000.00	348.000.00
Rotura de Maquinaria	139.553.295.000	2.50	348.8883.00	55.821.00	404.705.00
Todo Riesgo Contratista	171.166.239.00	2.00	3.423.325.00	547.732.00	3.971.057.00
Seguro Global de manejo	100.000.000.00	-	4.005.000.00	640.800.00	4.645.800.00
Automóviles	1.022.600.000.00	5.00	51.130.000.00	8.180.800.00	59.310.800.00
SOAT	-	-	11.485.817.00	-	11.485.817.00
Transporte Automático de mercancías	350.000.000.00	0.60	-	-	-
<b>Total</b>			<b>119.657.672.00</b>	<b>17.307.497.00</b>	<b>136.965.169.00</b>

**VIGENCIA:** VIGENCIA DESDE EL 01 DE MARZO DE 2004 HASTA EL 01 DE MARZO DE 2005.

**FORMA DE PAGO:** DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA TÉCNICA DE CADA UNA DE LAS PÓLIZAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ, D.C A LOS

**Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO**

Directora General